

## INFORME VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA DE ACTUACIONES DE “ADN URBANO” EN LOS BARRIOS DE LA PAZ Y EL CARMEN (expte. 10/2018).

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la **Asistencia Técnica para la redacción de Proyectos y Asistencia Técnica para la Dirección de Obra de actuaciones de “ADN URBANO” en los Barrios de La Paz y El Carmen** (Expte. 10/2018), se procede a la valoración técnica de la oferta presentada por el siguiente licitador:

- ARQUITECTURAS ECOURBANAS LEVANTE SCP

**1.- Criterio económico:** con una puntuación total de 55 puntos para la oferta económica más ventajosa.

La única empresa ofertante ha sido ARQUITECTURAS ECOURBANAS LEVANTE SCP con una oferta económica de 63.050,00 € (IVA excluido) y una baja del 3%. Dado que como se ha indicado es la única oferta presentada también resulta ser la más económica, por lo que se le asigna la puntuación máxima según el Pliego.

Puntuación asignada..... 55 puntos

**2.- Criterio técnico:** con una puntuación total de 45 puntos, dividido de la siguiente forma:

- **Definición de la propuesta** (Puntuación máxima 20 puntos)

La única empresa licitadora ha sido ARQUITECTURAS ECOURBANAS LEVANTE SCP. Cada una de las actuaciones se define con suficiente detalle en la documentación aportada. La oferta incluye una ficha detallada de cada una de las actuaciones propuestas en la que acota el ámbito de la actuación, incluye fotografías de la zona a adecuar en cada caso, con una descripción de la propuesta en cada una de ellas. La información aportada incluye no sólo una justificación general, para cada uno de los barrios incluidos, de las necesidades del entorno social sino que las fichas individuales de cada actuación incluyen igualmente una justificación de la utilidad social de la propuesta.

En base a lo anterior se considera aportada correctamente la documentación solicitada en el Pliego, y, por ello se le otorga la puntuación máxima prevista.

Puntuación asignada..... 20 puntos

- **Desarrollo de la propuesta** (Puntuación máxima 25 puntos)

La única empresa ofertante ha sido ARQUITECTURAS ECOURBANAS LEVANTE SCP. En las fichas anteriormente mencionadas aportadas para cada actuación se presenta una memoria, unos planos y una medición estimada. Información suficientemente detallada para ser puntuada con la máxima puntuación.

Puntuación asignada.....25 puntos

**CONCLUSIÓN:**

A la vista de la puntuación total obtenida por el único licitador (100 puntos), se propone al Director-Gerente de URBAMUSA la adjudicación del contrato a la empresa **ARQUITECTURAS ECOURBANAS LEVANTE SCP** al ser la única empresa licitadora y cumplir todos los condicionantes expuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Murcia, 8 de noviembre 2018.



Fdo.: Ana Martínez Rodríguez  
Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos